



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo puedo inscribirme en la Urbanización “Aires del Alto” 138 Viviendas en Alto Comedero?

-Las inscripciones se realizan **únicamente** a través de **ivuj.gov.ar**, del **formulario online creado a tal efecto**.

¿Cuáles son los requisitos para inscribirme en la Urbanización “Aires del Alto” 138 Viviendas en Alto Comedero?

En primera instancia:

- 1)-Completar el **Formulario Digital** de la Operatoria en sitio oficial www.ivuj.gov.ar en carácter de Declaración Jurada.
- 2)-Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- 3)-Declarar Grupo Familiar (se entiende por grupo familiar):
 - I. Matrimonio con o sin hijos.
 - II. Convivientes con hijos en común. El hijo en común requerido podrá no residir con el grupo familiar si fuera mayor de 18 años. En caso de no tener hijos en común, la Unión Convivencial deberá estar inscripta legalmente.
 - III. Solicitante con hijos a cargo.
 - IV. Solicitante con padre/s a cargo, debidamente acreditado.
 - V. Solicitante con hermano/s menor/es de edad a cargo, debidamente acreditado.
- 4)-Contar el grupo familiar con un ingreso mínimo de tres (3) salarios mínimo vital y móvil.
- 5)-Contar con los fondos necesarios para la entrega inicial.
- 6)- No poseer antecedentes negativos en el Sistema Financiero durante los últimos doce meses.
- 7)-No tenencia de terreno fiscal, ni de propiedad a nombre del postulante ni del grupo familiar en caso de que corresponda.
- 8)-No estar afectado en el VERAZ, ni en el Instituto de Informaciones Comerciales de la Provincia de Jujuy.
- 9)-Denunciar un correo electrónico manifestando en carácter de declaración jurada que se aceptarán como válidas y fehacientes todas las notificaciones que el IVUJ realice.



PREGUNTAS FRECUENTES

Al momento de completar el Formulario Digital de la Operatoria el sistema le requerirá que detalle los **datos de un GARANTE**.

Si resultado preaprobado/a me van a pedir que presente:

- A)- Formulario Digital de la Operatoria en sitio oficial www.ivuj.gov.ar en carácter de declaración jurada: impreso y firmado.
- B)- Fotocopia del documento de identidad del postulante, y del grupo familiar.
- C)- Fotocopia del acta de matrimonio o inscripción de unión convivencial cuando corresponda.
- D)- Fotocopia del acta de partida de nacimiento de los integrantes del grupo familiar.
- E)- Certificado de residencia y convivencia en el Gran Jujuy (incluye a San Salvador de Jujuy, Palpalá, y Yala).
- F)- Copia de los tres últimos recibos de haberes del titular y su grupo familiar.
- G)- Certificación de ingresos mensuales de los integrantes del grupo familiar. Si se trata de Trabajador independiente o autónomo, deberá presentar la certificación de ingresos de los últimos doce meses suscripta por contador público y certificada por el CPCE de Jujuy; acreditar su inscripción en A.F.I.P. y en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy; copia de los tres últimos pagos efectuados a los organismos mencionados.
- H)- Certificado de no propiedad emitido por la Dirección Provincial de Inmuebles del postulante y del grupo familiar en caso de que corresponda.
- I)- Constancia de no tenencia de terreno fiscal del postulante y del grupo familiar en caso de que corresponda.
- J)- En caso de solicitar la unidad funcional accesible, deberá presentar certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy a favor de un miembro del grupo familiar.
- K)- Constancia de no estar afectado en el VERAZ (platinum), ni en el Instituto de Informaciones Comerciales de la Provincia de Jujuy.



PREGUNTAS FRECUENTES

La documentación solicitada deberá presentar el original y fotocopia.

Exclusión (Causas):

- No cumplir con los requisitos exigidos en la operatoria.
- La omisión, falseamiento u ocultamiento de datos en la documentación aportada, facultará al Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy a excluir de manera definitiva al postulante.
- Superar los 75 años de edad al concluir el plazo de financiación del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir el Garante?

En primera instancia:

- A)-Ser argentino/a nativo/a o por opción, con más de 2 años de residencia en el país.
- B)-Ser mayor de 18 años de edad.
- C)-Fijar domicilio real y legal en la provincia de Jujuy.
- D)-Contar con un ingreso mínimo de tres (3) salarios mínimo vital y móvil.
- E)-NO superar los 75 años de edad al concluir el plazo de financiación solicitado por el postulante del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.
- F)-NO percibir jubilaciones y/o pensiones.
- G)-En caso de poseer una vivienda adjudicada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, la misma deberá tener la cuota al día.

Si el/la postulante que lo/la propone como Garante resulta preaprobado/a se le solicitará:

- H)-Fotocopia del documento de identidad.
- I)-Copia de los tres últimos recibos de haberes.
- J)-Certificación de ingresos mensuales. Si se trata de Trabajador independiente o autónomo, deberá presentar la certificación de ingresos de los últimos doce meses suscripta por contador público y certificada por el CPCE de Jujuy; acreditar su inscripción en A.F.I.P. y en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy; copia de los tres últimos pagos efectuados a los organismos mencionados.



PREGUNTAS FRECUENTES

K)-Constancia de no estar afectado en el VERAZ, ni en el Instituto de Informaciones Comerciales de la Provincia de Jujuy.

¿Cómo calculo y registro mis ingresos en la Declaración Jurada Web?

Debés sumar todos los ingresos que percibe el grupo familiar, por ejemplo en caso de que el Titular posea más de una ocupación (sea dependiente y/o independiente), en "Sueldo Neto (*Sin puntos)" deberás sumar todos los ingresos percibidos en los trabajos (el que declararás, y los otros) y deberás colocar el total aproximado. Al momento de resultar preseleccionado/a te requerirán los comprobantes detallados en "Requisitos" de esta operatoria.

¿Qué pasa si cuando agrego hijos/as menores de edad al grupo familiar me pide "situación laboral" de ellos/as?

Si el grupo familiar tiene hijos/as menores de 18 años, cuando ingrese "Otro integrante", el sistema le requerirá "Situación Laboral" pero como **no** trabajan deberán elegir "Independiente", y cuando le requiera el Ingreso deberán consignar "0".

¿Si soy una persona sola, puedo inscribirme en "Aires del Alto"?

No, para inscribirse en esta operatoria es necesario tener conformado grupo familiar, se entiende por grupo familiar:

- I. Matrimonio con o sin hijos.
- II. Convivientes con hijos en común. El hijo en común requerido podrá no residir con el grupo familiar si fuera mayor de 18 años. En caso de no tener hijos en común, la Unión Convivencial deberá estar inscripta legalmente.
- III. Solicitante con hijos a cargo.
- IV. Solicitante con padre/s a cargo, debidamente acreditado.



PREGUNTAS FRECUENTES

V. Solicitante con hermano/s menor/es de edad a cargo,
debidamente acreditado.

-¿Cuál es el precio de venta de las diferentes unidades funcionales que componen la Urbanización “Aires del Alto”?

“90 Viviendas e Infraestructura en Alto Comedero”

Empresa Constructora: Ing. Pedro Mario Campos S.R.L.

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios precio \$ 3.600.000.-

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios **“esquina”** precio \$ 3.630.000.-

Dúplex 2 dormitorios precio \$ 3.640.000.-

Dúplex 2 dormitorios **“esquina”** precio \$ 3.770.000.-

Vivienda Accesible 2 dormitorios precio \$ 3.650.000.-

Vivienda Accesible 2 dormitorios **“esquina”** precio \$ 3.670.000.-

“48 Viviendas e Infraestructura en Alto Comedero”

Empresa Constructora: Ing. Fercon S.R.L.

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios precio \$ 3.240.000.-

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios **“esquina”** precio \$ 3.260.000.-

Dúplex 2 dormitorios precio \$ 3.760.000.-

Dúplex 2 dormitorios **“esquina”** precio \$ 3.860.000.-

Vivienda Accesible 2 dormitorios precio \$ 3.380.000.-

¿Cuál es la forma de financiamiento de Aires del Alto?

Asistencia Financiera IVUJ:

Recursos:

Entrega inicial: desde \$ 300.000

Asistencia Financiera IVUJ: el monto que surge de la Diferencia entre el valor de la vivienda y la Entrega Inicial.

En la operatoria de financiamiento IVUJ la cuota será actualizada conforme al artículo 3 de Resolución Reglamentaria de IVUJ N° 615-88/2019.

La relación cuota-ingreso de los beneficiarios no podrá exceder el 25%.



Instituto de Vivienda y
Urbanismo de Jujuy



PREGUNTAS FRECUENTES

La asistencia financiera del IVUJ en ningún caso podrá exceder los 30 años de financiación.

¿Puedo comprar de contado una de las unidades funcionales de la Urbanización “Aires del Alto” 138 Viviendas en Alto Comedero?

Sí, se puede comprar de contado.

¿Si no tengo casa, pero mi cónyuge, conviviente o algún miembro del grupo familiar sí, podemos acceder a la Urbanización “Aires del Alto”?

No, los integrantes del grupo familiar no deben tener propiedad.

¿Cómo puedo hacer para conocer las viviendas?

Una vez que esté preinscripto el IVUJ informará los días que se realizarán las visitas de obra.

¿Cómo me entero si estoy en condiciones de acceder a la vivienda de la Urbanización “Aires del Alto”?

Recibirás un correo electrónico desde la cuenta airesdelalto@ivuj.gob.ar donde se te informará si accediste a la **Urbanización “Aires del Alto” 138 Viviendas en Alto Comedero**, dónde y cuándo deberás presentar los requisitos.

¿Cómo se realiza el proceso de selección?

-Mediante una evaluación tomando como base los ingresos percibidos del solicitante.

¿Qué pasa si mis ingresos son insuficientes para la Urbanización “Aires del Alto”?

-Podrás adherirte a los próximos sorteos de vivienda para demanda libre.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuándo me entregan la vivienda de la Urbanización “Aires del Alto”?

-La entrega se realizará alrededor de los noventa (90) días de que se haya cumplimentado con todos los requisitos y la aprobación de la resolución de adjudicación.

¿Cuándo comienzo a pagar la cuota?

-Empezará a pagar la cuota el día 10 del mes siguiente a la entrega de la vivienda.

¿Cuántos metros cuadrados tiene cada tipología de vivienda que se incluye en la Urbanización “Aires del Alto” 138 Viviendas en Alto Comedero?

“90 Viviendas e Infraestructura en Alto Comedero”

Empresa Constructora: Ing. Pedro Mario Campos S.R.L.

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios 160m²

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios “**esquina**” 156m²

Dúplex 2 dormitorios 126 m²

Dúplex 2 dormitorios “**esquina**” 173 m²

Vivienda Accesible 2 dormitorios 156 m²

Vivienda Accesible 2 dormitorios “**esquina**” 160 m²

“48 Viviendas e Infraestructura en Alto Comedero”

Empresa Constructora: Ing. Fercon S.R.L.

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios 160 m²

Vivienda Estándar PH 2 dormitorios “**esquina**” 156 m²

Dúplex 2 dormitorios 128 m²

Dúplex 2 dormitorios “**esquina**” 162 m²

Vivienda Accesible 2 dormitorios 160 m²

¿Si algún miembro de la familia posee discapacidad, la Urbanización “Aires del Alto” tiene viviendas adaptadas?

Sí, Aires del Alto posee 6 viviendas adaptadas para personas con discapacidad.



Instituto de Vivienda y
Urbanismo de Jujuy



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Si estoy inscripto/a y adherido/a a los sorteos de Demanda Libre, o también me inscribí para el Complejo “Torres del Alto” y no resulté beneficiado/a, igual puedo inscribirme en la Urbanización “Aires del Alto”?

Sí, igual podés registrar tu inscripción en la web, si resultaras beneficiado/a deberás optar por alguna de las operatorias.

Las *Preguntas Frecuentes* podrían actualizarse,
por lo que te sugerimos que las consultes periódicamente.-

14 de octubre de 2020.-

Actualización: 19 de octubre de 2020.-